RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. -2025-GR-CAJ-DRE-UGEL/JAÉN. 001310

Jaén, 06 MAR 2025

Visto, el Oficio N° 039-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-J.AGP, e Informe N° 065-2025/GR-CAJ-DRE/UGELJ-AGP-CMRR-EE y Expediente N° 10572219, adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por el DS. N.° 011-2012-ED en el Artículo N° 141 De la Unidad de Gestión Educativa Local, "Es una Instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, la unidad de gestión educativa local tiene funciones de unidad ejecutora presupuestal en el marco del sistema nacional de presupuesto público, su creación, funcionamiento, fusión o supresión es autorizada por el gobierno regional con opinión del ministerio de educación";

Que, el Artículo 40°. - **Definición y finalidad** "La Educación Técnico-Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. Contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral y a alumnos de Educación Básica";

Que, el numeral 90.4 del Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU "Los CETPRO implementan programas de estudio en el Ciclo Auxiliar Técnico y/o Ciclo Técnico, garantizando su correspondencia a las necesidades productivas especialmente del ámbito local y regional y procurando su articulación a mayores niveles formativos";

Que, el Artículo 91.2 del Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU "Incorporación de oferta formativa: Los CETPRO, previo análisis de las necesidades del sector productivo, en concordancia con el Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Local se encuentran facultados a incorporar en su oferta formativa nuevos programas de estudio no previstos en el CNOF, siempre que estén vinculados con las familias productivas del CNOF. La incorporación de oferta formativa se desarrolla en observancia de los Lineamientos Académicos Generales aprobados por el Ministerio de Educación y se informa a la UGEL para las acciones de supervisión correspondientes. En dicho caso los CETPRO emiten títulos a nombre propio. Si posteriormente los referidos programas de estudio son incluidos en el CNOF, a partir de ese momento se emiten títulos a nombre de la Nación, y los estudiantes que egresaron antes de dicha inclusión podrán solicitar el canje de su título por uno a nombre de la Nación";

Que, el articulo 91-A. **Programas de estudio y Planes de estudio**: "Los CETPRO implementan sus programas de estudio mediante planes de estudio organizados modularmente e incluyen el itinerario formativo. Desarrollan las unidades de competencia, indicadores de logro, créditos, entre otros contenidos establecidos por el Ministerio de Educación, con la finalidad de cumplir las exigencias de desempeño del sector productivo y de la sociedad. Los componentes curriculares de los programas de estudio para CETPRO son: las competencias técnicas o específicas, competencias para la empleabilidad y las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo que se concretan en horas de práctica. Sus alcances de definen en los Lineamientos Académicos Generales aprobados por el Ministerio de Educación. Los programas de estudio deben enmarcarse en los estándares

de competencia contenidos en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa - CNOF, o el que haga sus veces, en los Lineamientos Académicos Generales aprobados por el Ministerio de Educación, y en correspondencia a su modelo educativo, de ser el caso. Los CETPRO no se encuentran facultados a implementar programas de estudio, ni formación continua relacionada a las actividades productivas o de servicios en salud, educación, seguridad privada y otros que se determinen en norma específica";

Que, con RVM N° 188-2020-MINEDU, articulo 1 "Aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico - Productiva";

Que, mediante el Oficio N°039 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-J. AGP, de fecha 3 de marzo del 2025; se Aprueba Autorizar el Desarrollo de los Planes de Estudios de los cuatro (04) Programas Formativos del Ciclo Técnico en el Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) Jaén, para los años 2025 al 2028 respectivamente;

Que, según Informe N° 065-2025/GR-CAJ-DRE/UGELJ-AGP-CMRR-EE, de fecha 3 de marzo del 2025; se verifica los Planes de Estudios y el Perfil de Egreso de cada Programa de Estudios del CETPRO "Jaén", distrito Morro Solar, provincia Jaén, región Cajamarca, de ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DE EGRESO Y LOS PLANES DE ESTUDIOS, en Ciclo Técnico: ESTILISMO, PANIFICACION INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS y FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR;

De conformidad a la Ley General de Educación Nº.28044; D.S.Nº.011-2012-ED, Aprueba Reglamento de la Ley Nº.28044 y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº.27867, modificada por la Ley Nº.27902, Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de Racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos"; Y.

En uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones - MOP aprobado mediante Decreto Regional Nº D000002-2021-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, los Planes de Estudios de los cuatro (04) Programas Formativos del Ciclo Técnico, solicitado por el **Centro de Educación Técnico Productiva Jaén**, ubicado en la Calle El Bosque 240, distrito y provincia de Jaén, región Cajamarca, para los años 2025 al 2028 respectivamente, conforme se detalla y se precisa en el Anexo N° 01 de la presente resolución:

ARTICULO 2.- Disponer, que el responsable del equipo de Trámite Documentario, o la que haga sus veces, cumpla con notificar a quien corresponda acerca del contenido de la presente Resolución; de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y su modificadora el D.L. N°1272.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

ORIGINAL FIRMADO

Mag. Eliceo Jesús Caballero Tocto
Director Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
JAÉN 06 MAR 2025
Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO

EJCT/DUGELJ.
MDO/JGP.
CMRR/EE.
JMCHP/JAJ.
S/Pery.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. -2025-GR-CAJ-DRE-UGEL/JAÉN.

FAMILIA PRODUCTIVA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CICLO FORMÁTIVO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CODIGO	Nº DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS	TURNO	INICIO	TERMINO	MÓDULOS FORMATIVOS
INDUSTRIA TEXTIL CONFECCION Y DEL CUERO	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR	TECNICO	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR	C0714-2-001	80	1760	MAÑANA	10/03/2025	18/07/2025	MODULO I: Operar maquinaria, elaboración de patrones y control de calidad de la pre y producción de prendas de vestir.
								11/08/2025	17/12/2025	MODULO II: Tender y cortar las piezas de las prendas de vestir.
								09/03/2026	22/07/2026	MODULO III: Habilitar y ensamblar las prendas de vestir.
								10/08/2026	18/12/2026	MODULO IV: Procesos finales control de calidad y promoción de las prendas de vestir.
								08/03/2027	19/07/2027	MODULO I: Operar maquinaria, elaboración de patrones y control de calidad de la pre y producción de prendas de vestir.
								09/08/2027	17/12/2027	MODULO II: Tender y cortar las piezas de las prendas de vestir.
								13/03/2028	21/07/2028	MODULO III: Habilitar y ensamblar las prendas de vestir.
								14/08/2028	15/12/2028	MODULO IV: Procesos finales control de calidad y promoción de las prendas de vestir.
ENERGIA AGUA Y SANEAMIENTO	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD GAS VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	TECNICO	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS	D1935-2-001	80	1760	NOCHE	10/03/2025	18/07/2025	MODULO I: Asistencia, implementación y operación de sistemas de alimentación eléctrica
								11/08/2025	17/12/2025	MODULO II: Instalaciones de circuitos eléctricos
								09/03/2026	22/07/2026	MODULO III: Rebobinado de motores eléctricos
								10/08/2026	18/12/2026	MODULO IV: Instalación y control de máquinas semi automatizadas
								08/03/2027	19/07/2027	MODULO I: Asistencia, implementación y operación de sistemas de alimentación eléctrica
								09/08/2027	17/12/2027	MODULO II: Instalaciones de circuitos eléctricos
								13/03/2028	21/07/2028	MODULO III: Rebobinado de motores eléctricos
								14/08/2028	15/12/2028	MODULO IV: Instalación y control de máquinas semi automatizadas

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAEN — ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA — V°B°

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAEN — OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA — V°B°

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. -2025-GR-CAJ-DRE-UGEL/JAÉN.

FAMILIA PRODUCTIVA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CICLO FORMATIVO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CODIGO	N° DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS	TURNO	INICIO	TERMINO	MÓDULOS FORMATIVOS
SERVICIOS PERSONALES Y DE HOGARES	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	TECNICO	ESTILISMO	S3496-2-001	80	1760	MAÑANA	10/03/2025	18/07/2025	MODULO I: Servicio de peluquería y barbería
								11/08/2025	17/12/2025	MODULO II: Procedimientos técnicos capilares, tratamiento capilar, coloración permanentes y alisados
								09/03/2026	22/07/2026	MODULO III: Estética de manos y pies manicure y pedicura.
								10/08/2026	18/12/2026	MODULO IV: Maquillaje profesional
								08/03/2027	19/07/2027	MODULO I: Servicio de peluquería y barbería
								09/08/2027	17/12/2027	MODULO II: Procedimientos técnicos capilares, tratamiento capilar, coloración permanentes y alisados
								13/03/2028	21/07/2028	MODULO III: Estética de manos y pies manicure y pedicura.
								10/08/2028	18/12/2028	MODULO IV: Maquillaje profesional
INDUSTRIA ALIMENTARIA BEBIDA Y TABACO	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	TECNICO	PANIFICACION INDUSTRIAL	C0610-2-001	80	1760	MAÑANA	10/03/2025	18/07/2025	MODULO I: Materia prima para panificación y bollería industrial
								11/08/2025	17/12/2025	MODULO II: Producción de pasteles decoración de tortas y panetones
								09/03/2026	22/07/2026	MODULO III: Tratamiento térmico, biotecnología en panadería y pastelería.
								10/08/2026	18/12/2026	MODULO IV: Producción de pastelería de vanguardia, envasado con rol del producto.
								08/03/2027	19/07/2027	MODULO I: Materia prima para panificación y bollería industrial
								09/08/2027	17/12/2027	MODULO II: Producción de pasteles decoración de tortas y panetones
								13/03/2028	21/07/2028	MODULO III: Tratamiento térmico, biotecnología en panadería y pastelería.
								14/08/2028	15/12/2028	MODULO IV: Producción de pastelería de vanguardia, envasado con rol del producto.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAEN — UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA — V°B° — UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAEN